

Tema: Estudio de factibilidad s/ construcción puente s/ el río Grande

Fecha: 12/06/2012.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2972/2012

VISTO:

Las facultades conferidas por la Cata Orgánica Municipal al Consejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que el actual puente sobre el río Grande "Gral. Mosconi" une los distintos barrios de la Margen Sur con esta parte de la ciudad; que en los últimos años se han incrementado ostensiblemente los asentamientos en la Margen Sur, "lo cual va a seguir ocurriendo";
que ha habido un aumento considerable en la densidad poblacional;
que este aumento demanda más y mejores servicios a ambos lados de la ribera;
que el tránsito se observa muy congestionado;
que ello provoca demoras con consecuencias en el trabajo, en la educación, en la sociedad y cultura, deportivos, etc.;
que es necesario ir proyectando un nuevo puente en algunos puntos mas conveniente que surga de un estudio de factibilidades.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar un estudio de factibilidad para la construcción de un nuevo puente sobre el río Grande, en el lugar que dicho estudio determine.

Art. 2º) El gasto que demande dicho estudio, imputar a la partida presupuestaria correspondiente del año 2012.

Art. 3º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 12 DE JUNIO DE 2012.

Fr/OMV